

"Permisología"

Señor Director:

La comisión de Economía de la Cámara de Diputados aprobó en general el proyecto de ley de la llamada "permisología", por lo que ahora viene la etapa de la discusión en particular. Dicho proyecto, para poder cumplir con las finalidades expresadas en su mensaje, requiere de una cirugía mayor, partiendo por entender cuál sería su ámbito de aplicación.

Efectivamente, si tal como lo establece, se excluyen los proyectos que han de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), así como los permisos del sistema, la presunción es que su ámbito de aplicación es muy bajo. Ello lleva de nuevo a plantear dudas en relación con la estrategia política de llevar proyectos de ley en paralelo para los supuestos mismos objetivos, el de la ley 19.300 y este.

Así, ¿por qué crear un segundo mecanismo de ventanilla "única" además del SEIA? ¿Por qué no discutir toda esta reforma en sede del SEIA? Ello sí tendría impacto en la actividad económica del país. Además, ¿por qué crear un servicio para la "Regulación y Evaluación Sectorial"? Ello aumenta la burocracia y los permisos, en manos de un ministerio con serios incentivos para la "planificación económica". ¿No es acaso función de la Segpres la coordinación interministerial? ¿No existe ya un Consejo de Ministros para la Sustentabilidad que ha de pronunciarse sobre la regulación?

Tal como está redactado, este proyecto de ley, más que agilizar los permisos podría entorpecerlos.

RICARDO IRARRÁZABAL SÁNCHEZ
Profesor de Derecho Ambiental PUC